M

Sesión 63.-

Día 13 de julio de 1917.-

En Buenos Aires a los trece días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Dr Dn Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1405 D. Modificar el artículo 2º del decreto de 6 del actual sobre adquisición de un — Modificando el decreto sobre aceptación

de propuesta de terrenos para el edificio Bernasconi.

terreno para construir el edificio Bernasconi, en la siguiente forma:
Artículo 2°. — Aceptar la propuesta presentada a ese acto por la Compañía Industrial y Edificadora "La América" relativa a un terreno compuesto de dos manzanas que llevan las letras E y F. en el plano de fs 39 con una superficie de nueve mil sesenta y un metros cuadrados la primera y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro la segunda lo que hace un total de diez y ocho mil quinientos veinticinco metros cuadrados y a razón de quince pesos m/n el metro cuadrado, dejándose constancia expresa de que ésta aceptación es condicional, hasta tanto los proponentes obtengan de la Municipalidad de la Capital una resolución definitiva por la que se disponga la no apertura de la calle 15 de Noviembre entre las

calles Luca y Catamarca y que la extensión de tierra destinada a la apertura de esa calle será cedida gratuitamente y a perpetuidad por los proponentes al Consejo Nacional de Educación en el mismo acto en el que se extienda la escritura de compra venta, acordándoseles para el cumplimiento de esta condición un plazo improrrogable de noventa días contados desde la fecha en que se les notifique esta resolución la que quedará sin efecto si transcurrido dicho plazo la condición no se ha cumplido.—

El Vocal señor Boero se abstuvo de votar como consecuencia de la manifestación que hizo sobre este punto en sesión de 6 del actual.—

Nombrar:

5536 13° Al Profesor Normal, señor Domingo Francisco Risso, director de la actual vice-director de la escuela in- Nombrando director de la

M

fantil de reciente creación en el C. Escolar 13; al P. N. Sr. Risso. –		escuela elemental n.º 10 del Consejo Escolar 3º, director de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 13º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento. –
5469 Nombrando directora de la escuela n.º 6 del C. E. 13º, a la M. N. Sra. de Saint Antonin. –	13º	Directora de la escuela n.º 6 del Consejo Escolar 13º, vacante por ascenso de la titular señora Clara B. de Arenz, – a la actual vice-directora de la escuela elemental n.º 6 del Distrito 13º, M. N. señora Celestina P. de Saint Antonin.
5537 Nombrando director de la escuela infantil, recientemente creada en el C. E. 13º, al P. N. Sr. Peirano.	13º	Al Profesor Normal, señor Alfredo Peirano, actual vice-director de la escuela superior n.º 4 del Consejo Escolar 5º, director de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 13º con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técni

		ca General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.—	
6097	13°	Maestra de tercera categoría de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 13°, a la M. N., Srta Hemilce Clérico en reemplazo de la Srta Honoria Leal cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.—	Nombrando maestra de 3a categoría de la escuela 6 del C. E. 13°, a la M. N. Srta de Clérico.—
5398	14°	A la M. N., Srta Tegualda J. Piñero, actual vice-directora de la escuela elemental n° 5 del Consejo Escolar 14°, directora de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 14°, con carácter provisional acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.—	Nombrando directora de la escuela infantil recientemente creada en el C. E. 14°, a la M. N. Srta de Piñero.—
435	4°	Disponer que las obras a realizarse en el edificio de propiedad del señor Bernardo Puppo, autorizadas por resolución de	Disponiendo que las obras necesarias en un edificio par

ticular se yecuten prévia licitación privada.–		13 de junio último (artículo 2°), se efectuen prévia licitación privada, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura adoptará las medidas pertinentes.–
5695 Licencia al Inspector Brea.–	7°	Acordar cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, al Inspector Técnico Seccional D. Teodosio Brea.–
4646 Acordando la 2ª categoría al maestro de la escuela 11 del C. E. 16° Sr. Carabajal	16°	Acordar la segunda categoría en que revistaba antes de producirse su retiro voluntario (20 de junio/912) al actual maestro de tercera de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 16°, señor Guillermo Carabajal.–
5664 Locación de la casa Saenz-Peña 1761 para instalación de una escuela del C. E. 5°.–	5°	Autorizar la locación de la casa sita Saenz-Peña 1761 para la instalación de una escuela que funcionará en jurisdicción del Consejo Escolar 5°, por el alquiler mensual de trescientos pesos m/n, hasta el 15 de diciembre de 1920, reservandose el Consejo la

he

facultad de prorrogarlo hasta por tres años más, con la obligación el propietario de entregarla en cuarenta días con todas las obras realizadas, a cuyo efecto se aprueba el respectivo contrato ad-referendum.-

4932 19° Mantener la resolución de 2 del actual, por la que se nombró directora de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 19°, con carácter provisional, y acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento, a la actual vice-directora de la escuela elemental n°4 del mismo Distrito, Srta Lola E. Andino.-

Mantenimiento del nombramiento de directora de una escuela del C. Escolar 19° extendido a favor de la Srta de Andino.-

2922 19° Asignar a la escuela n°20 del Consejo Escolar 19° la partida mensual de veinte pesos moneda

Acordando partida para gastos internos a la

M

escuela 20 del C.E. 19° con imputación a fondos de matrículas.-		nacional, a contar de la fecha en que la misma empezó a funcionar en concepto de gastos internos, debiendo sufragarse el gasto con fondos de Matrículas del citado Consejo Escolar
4351 Manteniendo la permuta de categorías de las escuelas 6 y 10 del C.E. 13°, y dejando sin efecto una resolución	13°	1°.- Mantener la resolución adoptada en junio 13 ppdo, por la que se permutó las categorías de las escuelas n° 6 y 10 del C. Escolar 13° y se ascendió a la directora de ésta última. 2°.- Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión del 15 de junio ppdo (fs 5 exp 4905-13°).-
6068 Locación de la casa Murguiondo 1796 para una escuela del C. Escolar 18° y obras por $1.500 m/n.	18°	1°.- Aprobar el contrato ad-referendum celebrado con el señor José María Aldasoro, apoderado de don Pedro Ordoguí, por la casa de la calle Murguiondo n° 1796, con destino al funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del C. Escolar 18°. 2°.- Autorizar la ejecu

ción de las obras nece-
sarias, por adminis-
tración o licitación
privada, según lo juz-
gue más conveniente
la Presidencia, invir-
tiéndose hasta la su-
ma de un mil quinien-
tos pesos m/n si no hu-
biera posibilidad de
hacer supresiones que
limitaran el gasto. Las
obras en cuestión de-
berán llevarse a cabo
en las próximas vaca-
ciones, a fin de no de-
morar la instalación
de la escuela, consen-
tida desde ya por el
edificio sin mayores in-
convenientes.—

1495	6º	—Aprobar solo por im-portar un hecho consu-mado a pesar de no haberse llenado los re-quisitos reglamenta-rios (autorización pre-via y pedido de presu-puestos) el gasto efec-tuado por el C. Escolar 6º con Fondos de "Matrícu-la" en la adquisición	—Aprobando gasto hecho por el C. Esco-lar 6º en la ad-quisición de una caja de hierro.—

m

de una caja de hierro, haciéndosele saber que debe abstenerse en lo sucesivo de realizar esos gastos._

4483 — Aprobando servicios de personal subalterno de la escuela 12 del C. E. 16° y pago con fondos de matrículas.

16° _Aprobar los servicios prestados por los señores Cesar Fernández Cuevas y Guillermo Duran, como portero y peón, respectivamente, de la escuela n° 12 del C. Escolar 16°, desde el 2 de marzo al 11 de junio el primero, y desde el 4 de marzo al 11 de junio, el segundo, debiendo el citado Consejo abonar tales servicios con Fondos de Matrículas por no ser posible imputar el gasto al Presupuesto en vigencia._

2985 — Acordando partida para gastos internos de la escuela 19 del C. E. 6° con imputación a fondos de matrículas.

6° _Asignar la partida mensual de veinte pesos m/n., para gastos internos de la escuela n° 19 del C. Escolar 6°, a contar de la fecha en que la misma empezó a funcionar; debiendo sufragarse el gasto con Fondos de "Matrícula" del citado Con

ue

sejo.-

6096 10° 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 5 del C. Escolar 10°, señorita Olga Morón y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría a la M.N. señorita María Ventura Duarte.-

2°.- Hacer saber al Consejo Escolar 10° que la M.N. señorita Emilia Laurenti ha sido declarada cesante por abandono de puesto por resolución del 4 de enero ppdo exp 13.578-10°.-

3°.- Recordar a los Consejos Escolares que deben justificarse los buenos servicios de los interesados, de acuerdo con lo que establece el texto de la resolución (artículo 6°) de mayo 2 ppdo, comunicada por volante nº 14.-

Renuncia de la maestra de la escuela 5 del C.E. 10° Srta de Morón, y nombramiento de la Srta de Duarte en su reemplazo.-

4877 9° Autorizar al C. Escolar 9°, para abonar con fondos de "Matrícula" duran-

Pago de sueldos de porteros y subren-

ción para casa con fondos de matrículas del C. E. 9º. — | te el corriente año, los sueldos del portero y peón de la escuela nº 12 de su dependencia así como las subvenciones para alquiler de casa de las directoras de las escuelas nºs 11 y 12 del citado Distrito, manifestándosele que no es posible acceder al resto de su pedido por encontrarse totalmente afectadas las partidas respectivas del Presupuesto. —

Sección Provincias.

5459 S Cesantía del maestro de la escuela 18 de San Juan Sr Herrera. | Declarar cesante al maestro ayudante de la escuela nº 18 de San Juan, don Ramón C. Herrera, sin título, no confirmado y por haber hecho abandono de su puesto. —

5487 C. Nombrando directora de la escuela nº 30 de Catamarca a la M. N. Srta de Morell. — | Nombrar directora de la escuela nº 30 de Banda de Varelas (Catamarca), con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales, a la actual maestra ayudante con buen concepto profesional de la escuela nº 95 de la misma pro-

vincia, M. N., señorita María Morell, en reemplazo de la señora Haydee C. de Cáceres, que falleció.-

16.185 C/915. 1º.- Autorizar el pago de los alquileres adeudados al señor Ernesto Correa, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela nacional Nº 85 de la provincia de Tucumán, de acuerdo a la liquidación efectuada por Contaduría. | Pago de alquileres y locación de casa para la escuela 85 de Tucumán.

2º.- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que celebre un contrato de locación ad-referendum por la misma casa y por el mismo precio del alquiler.-

3º.- Pedir al señor Correa informe con que fecha hizo la donación a que se refiere y ante que escribano se otorgó la respectiva escritura.-

2417 S Aprobar el dictamen de la Comisión de Ha | Compra de muebles güte

M

les para Santiago del Estero con fondos de la Ley 4223.-

cienda y Asuntos Legales autorizándose en consecuencia, la compra de muebles y útiles escolares solicitada por la provincia de S. del Estero por cuenta de los fondos que le han correspondido en la distribución del importe recaudado por concepto de la Ley 4223, desde el 1° de enero de 1915 al 30 de septiembre de 1916, en la forma que consigna en el expediente la Oficina de Suministros y hasta por dos mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta cts m/n.-

El excedente de la expresada cantidad sobre la suma de dos mil seiscientos quince pesos con sesenta y cinco centavos m/n, que corresponde a la provincia en concepto de la expresada ley deberá cargarse a la Subvención Nacional.

3494 B/912 Manifestar al Consejo General de Educación de

	la provincia de Catamarca, que el H. Consejo entiende que no procede con respecto a los niños que concurren a las escuelas nacionales el pago del impuesto de matrícula a favor de la provincia y en ningún caso debe dar instrucciones a su personal para que contribuya a la percepción de ese impuesto.—	Manifestando al Consejo Grál de Educación de Catamarca que no corresponde el impuesto de matrícula provincial a alumnos de escuelas de la Ley nº 4874.—
16.955 8/916	Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, autorizándose, en consecuencia, la compra de útiles escolares solicitados por la provincia de Salta por cuenta de los fondos que le han correspondido en la distribución del importe recaudado por concepto de la Ley nº 4223, desde el 1º de enero de 1915 al 30 de septiembre de 1916, de conformidad a la planilla formulada por la oficina de Suministros y hasta por tres mil doscientos setenta y un	Compra de útiles escolares para la provincia de Salta con fondos de la Ley 4223.—

pesos con cinco cts m/n.-
El excedente de la expresada cantidad sobre la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos con diez y siete cts m/n, deberá cargarse a la subvención nacional, conjuntamente con el importe de doscientos diez y seis pesos m/n valor de los registros que deben proveerse por la oficina de Estadística.-

5027 S. 1º- Trasladar la escuela nº 92 de San Luis, de Reforma Chica, lugar donde está ubicada actualmente, al paraje denominado "Santa Clara" departamento de General Pringles, donde hay abundante población escolar.-

Traslación de la escuela nº 92 de San Luis y aceptación de local para su funcionamiento.-

2º- Aceptar y agradecer el ofrecimiento gratuito de local, que con destino al funcionamiento de esa escuela y por término de dos años, hace el señor José H. Collado.-

16.520 C/916. Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, auto

Compra de pizarrones,

		rizándose, en consecuencia, la compra de pizarrones solicitados por la provincia de Córdoba por cuenta de los fondos que le han correspondido en la distribución del importe recaudado por concepto de la Ley nº 4223, desde el 1º de enero de 1915 al 30 de septiembre de 1916, de conformidad al detalle consignado en el expediente por Contaduría, los que importarán la suma de tres mil setecientos treinta pesos con cuarenta cts m/n, comprendidos los gastos de pintura, cuadriculados y embalaje.—	para la provincia de Córdoba, con fondos de la Ley 4223.—
17061	E/916.	Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, autorizándose, en consecuencia, la compra del mobiliario escolar solicitado por la provincia de Entre-Rios con los fondos de la Ley nº 4223 que le pertenecen, debiendo efectuarse dicha compra en la forma y hasta por	Adquisición de mobiliario escolar para la provincia de Entre-Rios, con fondos de la Ley 4223.

el importe de cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco cts m/n que indica Contaduría a fs 4 vuelta del expediente siempre que los precios indicados para los distintos artículos hayan tenido la aprobación del Consejo en la respectiva licitación general.

Sección Varios.-

6034 Jockey Club comunica depósito de $63.549.96 — J. Acusar recibo de la nota del Jockey Club, por la que se hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley nº 7102, se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la órden de este Consejo la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos con noventa y seis centavos m/n, proveniente de las reuniones de carreras efectuadas, en el Hipódromo Argentino, durante el mes de junio último.-

2373 Devolución al Juez de Paz de la Sección — J Ordenar la devolución de la suma de cien pesos m/n, que reclama el señor Juez de Paz de la Sección

//

		2ª de la Capital, importe entregado al señor Temesio Trejo en su carácter de apoderado del Consejo, de los fondos pertenecientes a los autos sucesorios de D. Camilo Gerold, que tramitan por dicho Juzgado, para la publicación de edictos, debiendo imputarse éste gasto a la cuenta "Depósitos Judiciales".–	12ª de la suma de $100 m/n que entregó al Sr. Trejo para publicación de avisos.–
5128	A	Pasar a Inspección Técnica de la Capital el expediente por el que la Asociación Nacional del Profesorado y "El Magisterio" piden el establecimiento de vacaciones de invierno en las escuelas primarias,– a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión Didáctica.–	Trámite del expediente sobre establecimiento de vacaciones de invierno.

Sección Territorios

3005	M.	Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Posadas (Misiones), señor Soriano Romero la que arroja un saldo de novecientos ochenta y seis pe–	Rendición de cuentas del Encargado Escolar de Posadas.

sos m/n a favor de este Consejo, cantidad que pasa al 2° trimestre del corriente año.-

1082 C. | 1°.- Mantener en todas sus partes la resolución adoptada en el expediente indicado al margen con fecha 9 de febrero ppdo.

Manteniendo una resolución y pidiendo a la Inspección de Territorios proponga trámite para las propuestas de nombramientos.-

2°.- Pasar el mismo a la Inspección General de Territorios para que proponga el trámite que a su juicio crea necesario para evitar las demoras que puedan sufrir las propuestas.-

2305 C. | 1°.- Reconocer el alquiler mensual de sesenta pesos m/n y a contar desde el 1° de enero del corriente año que pretende la Municipalidad de Puerto Bermejo (Chaco) por la casa de su propiedad que ocupa la escuela n° 18 de dicha localidad, debiendo la misma hácer las reparaciones convenientes por su exclusiva cuenta.-

Alquiler de la casa que ocupa la escuela n. 18 de Puerto Bermejo.

2°.- Tomar en cuenta

al formularse en oportunidad el plan general de edificación en los territorios para ser incluido el edificio de la citada escuela.-

4793 M 1°.- Nombrar:

(a) Maestro de tercera categoría de la escuela n° 11 de Misiones, al M. N. argentino don F. Aníbal Lesner con antigüedad del 21 de mayo ppdo (dirección libre).-

Nombramiento de personal para escuelas de Misiones.-

(b) Maestro de tercera categoría de la escuela n° 15 de San Ignacio (Misiones), al M. N. argentino don Moises J. Wahnish, con antigüedad del 21 de mayo ppdo (dirección libre).-

(c) Maestra de tercera categoría de la escuela n° 31 de Puerto Cazador (Misiones) a la M. N. argentina, Srta Avelina Valdez, con antigüedad del 28 de mayo ppdo (Por creación del 3er grado que corresponde a las escuelas infantiles.-

(d).- Maestra de cuarta

categoría interina de la escuela n° 73 de Puente Nacional (Misiones) a la M. N. Rural, argentina, Srta Elvira Campos, con antigüedad del 23 de mayo ppdo. (Subdivisión del 1er grado).–

(e) Maestra de tercera categoría de la escuela n° 44 de Colonia San Ignacio a la M. N. argentina, Srta Ana María Poletti, con antigüedad del 28 de mayo ppdo (Para atender el 2° grado).–

(f) Maestro de tercera categoría de la escuela n° 20 de San José (Misiones) al M. N. argentino don Emilio P. Machado con antigüedad del 23 de mayo ppdo (Subdivisión del 1er grado).–

(g) Maestra de tercera categoría de la escuela n° 70 de Chacras de San José (Misiones) a la M. N. argentina Srta Carmen Barraille, con antigüedad del 23 de mayo ppdo (Subdivisión del 1er grado).–

2º.- Conceder dirección libre a las escuelas elementales nº 11 y 15 de Misiones.-

6101 F. Nombramiento de personal directivo para escuelas de Formosa, provisión y transporte de material y viáticos y pasajes a los interesados.-

1º.- Nombrar el siguiente personal directivo para las escuelas que se indica y con antigüedad a la fecha en que hayan tomado posesión del puesto:

(a) Director de la nueva escuela de Manantiales (Formosa) al M. N. de 2º de la escuela nº 5 del C. Escolar 15º de la Capital, don Horacio Quiroga.-

(b) Director de la nueva escuela de Santa Victoria (Formosa), al M. N. don Oscar Vergara.-

(c) Director de la nueva escuela Ambulante con Estación en Pozo Cercado y Las Palomas (Formosa), al M. N. don Pedro Anibal Bermudez

(d) Director de la nueva escuela de Pescado Negro (Formosa) al M. N. uruguayo, con título revalidado por el H. Consejo, señor Fernando Esponda (hijo).-

m

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) remita a la mayor brevedad el material escolar que indica la Inspección General de Territorios en su nota nº 1653 de fecha 6 del corriente.-

3º.- Librar órden de pago a favor del Inspector Seccional don Pascual López Aranda, por la suma de quinientos pesos m/n que se le acuerda para gastos de transporte de material destinado a las escuelas de Santa Victoria, Pescado Negro y Pozo Cercado, desde Estación Embarcación, con cargo de rendir cuenta documentada.-

4º.- Librar órden de pago a favor del director de la escuela de Manantiales, don Horacio Quiroga, por la suma de cien pesos m/n que se le acuerda para gasto de transporte del material hasta Manantiales, desde Estación Guaycurú, con cargo de rendir cuenta documentada.-

5º.- Acordar los siguientes
pasajes y viáticos:
(a) A los señores Oscar
Vergara, Pedro Anibal Ber-
mudez y Fernando Espon-
da (hijo), un pasaje desde
Buenos Aires a Tucumán
(F.C.C.A.) de Guaycurú a Sal-
ta (F.C.C.N.) y de Salta a Em-
barcación (F.C.C.N.). Para
viáticos y traslación desde
este último punto cien pesos
m/n. a cada uno.-
(b) Al señor Horacio Qui-
roga un pasaje de Bue-
nos Aires a Formosa (Mi-
hanovich), de Formosa a Esta-
ción Guaycurú (F.C.C.N.),
Formosa a Embarcación.
Para viáticos y traslación des-
de este último punto a su
destino ochenta pesos
m/n.-

Sección Provincias.-

Que la Inspección General Autorizan-
de Provincias proponga do ubicación
ubicación en algunas en escuelas
de las escuelas de la Ley de provincias
4874, con el sueldo que de las ex-maes-
tenían en los anteriores tras suplen-
cargos, a las siguientes tes, señori-
ex-maestras suplentes: tas de Ots Or-

rtiz y Caffaro y Srta de Markovich. | Srta Adela Ots Ortiz, Srta Mercedes Finocchio de Markovich y Srta María S. Caffaro.

Sección Capital.

10.158 5º/915
Reconocimiento de servicios prestados en la escuela nocturna anexa a la diurna 6 del C.E. 5º, autorización para su funcionamiento en el corriente año, y trámite del proyecto de reglamentación de escuelas nocturnas.

1º.- Reconocer los servicios prestados por la directora de la escuela nocturna anexa a la diurna nº 6 del C.E. 5º Srta Raimunda Muñiz, durante el año ppdo en atención a la conveniente acción desarrollada por el susodicho establecimiento.

2º.- Autorizar hasta el 31 de diciembre del corriente año, el funcionamiento de la escuela y la prestación de servicios de la indicada directora.

3º.- Reconocer los servicios prestados por el portero don Francisco Ruffo durante el año ppdo y autorizarlo para que siga prestando servicios en el corriente.

4º.- Encomendar a Dirección Administrativa proponga imputación para estos gastos.

5°.- Encomendar a la Presidencia active el despacho del expediente en que la Inspección Técnica proyecta la reglamentación definitiva de las escuelas nocturnas.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p.m.-

Angel Gallardo

José de San Martín